

105
124

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2020/
Bogotá D.C.,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 04-058958-0011 0001	Fecha: 2009-02-23 10:46:31
DEP: 20 NUECREACIONES	
TRA: 11 PATENTE/II	EVE: 323 ANUALIDADES
ACT: 440 RESPUESTA	Folios: 2

Doctor(a)
CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA
CRA 4 No.72-35 PISO 5
BOGOTA D.C. COLOMBIA

REFERENCIA	Radicación No. 4 58958
	Trámite 11
	Evento 323
	Actuación 440
	Folios 2

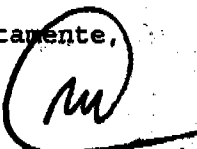
Estimado(a) Doctor(a)

En atención al contenido de las comunicaciones relacionadas con el expediente citado en el asunto, adjunto le remito la certificación con la información de los pagos de la(s) tasa(s) de mantenimiento del certificado de Pct-patente de Invención Capítulos I Y II número 0.

Es de anotar que la aplicación de los pagos se hace de acuerdo a la fecha de presentación y al período solicitado en tal escrito. En el caso de presentar en la casilla período/estado: PENDIENTE APLICACIÓN O DESGLOSE; se solicita informe a esta oficina si desea que sea aplicado para el siguiente período, de ser así, deberá manifestarlo por escrito como complemento de información a la anualidad. Lo anterior debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486/00 y la resolución de tarifas vigente.

En el evento de no aceptar la aplicación indicada en el párrafo anterior, si lo estima conveniente podrá solicitar por escrito el desglose del(los) mencionado(s) pago(s).

Atentamente,



MARIA CONSUELO CASIJ REY
Secretaría General Ad Hoc

106

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD.:4 58958

Secretaría General Ad Hoc

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y las resoluciones de las tasas aplicables; se allegaron los siguientes recibos oficiales de caja, correspondientes a las tasas de mantenimiento del certificado de Pct-patente de Invención Capítulos I Y II número 0:

Recibo	Fecha Radicado	Presentado Por	Periodo o Estado (AAAA/MM/DD)
8-90262	2008/12/11	CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA	2008/12/24 al 2009/12/24

Se expide en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de Febrero de 2009


MARIA CONSUELO CASIJ REY

mbuitrag

107
105

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD.: 4 58958

Secretaría General Ad Hoc

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y las resoluciones de las tasas aplicables; se allegaron los siguientes recibos oficiales de caja, correspondientes a las tasas de mantenimiento del certificado de Pct-patente de Invención Capítulos I Y II número 120:

Recibo	Fecha Radicado	Presentado Por	Período o Estado (AAAA/MM/DD)
8-90262	2008/12/11	CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA	2008/12/24 al 2009/12/24

Se expide en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de Julio de 2009


MARIA CONSUELO CASIJ REY

mbuitrag

108
106

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Synthes A G Chur

Chur, Suiza

A la Creación denominada:

"Dispositivo para la osteosíntesis"

Inventor(es):

Claude Mathieu

Robert Trigg

Harald Paner

Certificado No. 120

Solicitud Internacional No.:

CH2001/00740

*Clasificación Internacional:
de Patentes*

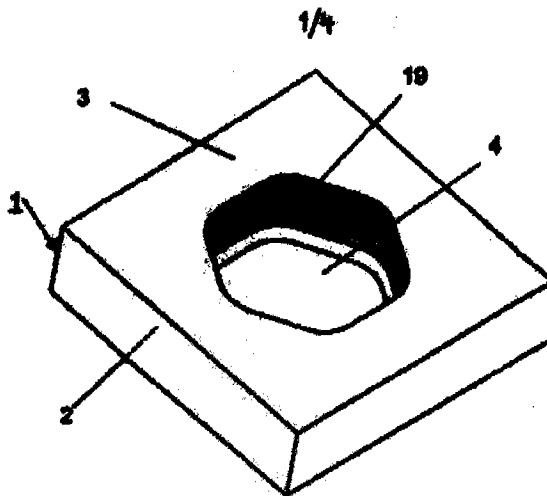
A61B 17/80

A61B 17/58

33 Reivindicaciones

Vigente Desde: 24/12/2001

Hasta: 24/12/2021



Que la solicitud de Patente de Invención No. 58958 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 18055 de 30/05/2008, en testimonio de ello se otorga la forma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio